

el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Codemar Iberbulk, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 21 años.

Destino: Construcción de almacén de 4.000 m<sup>2</sup> en el Muelle de Aragón destinado a cargas a granel, agroalimentarios (harinas y granos) y carga general.

Superficie ocupada: 4.444 m<sup>2</sup>.

Tasa anual por ocupación: 19.431,39 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,30 €/tonelada movida para cereales y abonos y 0,60 €/tonelada movida para carga general.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos anteriores tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

**49.629/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Fruport, S. A., para la reforma de una nave para la recepción, conservación y expedición de productos perecederos en el Muelle de Rioja.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 10 de julio de 2007, una concesión administrativa a Fruport, S. A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 20 años.

Destino: Reforma de una nave para la recepción, conservación y expedición de productos perecederos en el Muelle de Rioja.

Superficie ocupada: 3602 m<sup>2</sup>.

Tasa anual por ocupación: 47.200,26 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,50 €/tonelada movida para fruta y otros productos alimentarios.

Tasa anual servicios generales: 20% de las dos tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de julio de 2007.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

**49.649/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se da publicidad a la resolución de la Dirección General de Carreteras que aprueba provisionalmente el expediente de información pública del «Documento para información pública de la modificación del Enlace de Cúllar Vega, incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fé - Las Gabias». Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 12 de julio de 2007 ha sido aprobado provisionalmente el «Documento para la Información Pública de la modificación del Enlace de Cúllar - Vega incluido en el Estudio Informativo EI-4-GR-03. Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fe -Las Gabias». Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730, orde-

nándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El documento que se somete a información pública estudia la ubicación del enlace de Cúllar - Vega en el Proyecto de Construcción «Autovía A-44 de Sierra Nevada. Variante Exterior de Granada. Tramo: Santa Fé-Las Gabias. Provincia de Granada. Clave: 43-GR-3730» que en el Estudio Informativo EI-4-GR-03 se sitúa a la altura del p.k. 16+000 y sólo contempla el cambio de sentido. Se propone el traslado del enlace a la altura del p.k. 14+180 y la conexión, a través de un camino pavimentado existente, con la carretera A-385.

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica es de 3,0 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 3.979.573,86 euros, que incluye 548.906,74 euros en concepto de IVA (16 %).

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Santa Fé, Vegas del Genil, Las Gabias y Cúllar Vega de Granada.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de julio de 2007.—Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**49.657/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se da publicidad a la resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación que aprueba el expediente de información pública y el proyecto de trazado de la modificación n.º 1 de las obras «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha y acceso Oeste al Puerto de Motril». Provincia de Granada. Clave: 12-GR-3550.**

Con fecha 4 de junio de 2007, el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excm. Sra. Ministra (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), ha resuelto lo siguiente:

Aprobar definitivamente el expediente de información pública y el Proyecto de Trazado de la modificación n.º 1 de las obras «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha y acceso Oeste al Puerto de Motril». Provincia de Granada, cuyo presupuesto base de licitación estimado es de 7.207.943,73 euros, que incluye 999.199,14 euros en concepto de I.V.A. (16%).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 17 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**49.791/07. Resolución de 23 de julio de 2007, de la Primera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo: «Corredor Norte-Noreste de Alta Velocidad, Variante Ferroviaria en Burgos. Nueva Estación de Burgos (Burgos)» FASE III b.**

El Proyecto constructivo: «Corredor Norte-Noreste de Alta Velocidad. Variante ferroviaria en Burgos. Nueva estación de Burgos» (Burgos), aprobado el 8 de marzo de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos, en la Provincia de Burgos, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Burgos» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, núm. 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

**Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación**

Ayuntamiento: Burgos. Fecha: 5 de septiembre de 2007. Hora: De 10:00 a 13:00.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.

## Término municipal de Burgos

Nº Orden	Pol.	Par.	Titular	Cultivo	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie servidumbre (m <sup>2</sup> )
EST-SA-6	014	423	Martínez Moradillo, Ascensión	Labor o labradío seco	0	389
EST-SA-17	014	396	Casado Ibeas, Florián	Labor o labradío seco	0	225
EST-SA-19	014	390	Ibeas Díez, María Gonzalez	Labor o labradío seco	8	388
EST-SA-20	014	391	Galiana Hortiguera, M. Victoria Pilar	Labor o labradío seco	8	174
EST-SA-21	014	5393	Pérez Franco, Alfredo y otros	Labor o labradío seco	0	262
EST-SA-28	014	382	Marquina Ayala, Marisol	Labor o labradío seco	0	111
EST-SA-33	013	210	Promotora PAM, S. A.	Labor o labradío seco	0	7

49.856/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Vilalba-Touzas. Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3740. Términos Municipales: Vilalba y Abadín.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Vilalba y Abadín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación temporal en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilalba.  
Día 5 de septiembre de 2007.

De 09:30 a 14:00 horas: desde Aguiar Seijas, José María hasta Vicente Sejjido, Celia.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abadín.  
Día 6 de septiembre de 2007.

De 10:30 a 12:00 horas: desde MVMC de Castro-maior hasta Souto Crespo, Eduardo.

Se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (edición de Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se ocupan, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el Plazo de 15 días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas de ocupación temporal), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (Ronda de la Muralla, 131-27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 12 de julio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

50.079/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Seguridad vial. Derribo y nueva construcción de puentes sobre la autopista A-49, pp.kk. 1,500 y 2,000». Provincia de Sevilla.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de junio de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Camas, el día y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

## Anexo a la Resolución

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 39-SE-4500

## Término municipal de Camas

Día: 3/9/2007. Hora: 10:00. Número de exp.: 41-105.0001. Referencia Catastral: 2415020QB6421N0001BW. Propietario: Rodríguez Moliana, Antonio; Rodríguez Molina, Carmen. Domicilio: C/ Profesor Tierno Galván, n.º 91. 41910 Coca de la Piñera (Camas). S.Exp./S. O.T./Sup. Serv.: 975/0/0. Naturaleza: Suelo urbano.

Día: 3//2007. Hora: 10:30. Número de exp.: 41-105.0002. Referencia Catastral: 2415021QB6421N0001YW. Propietario: Mencos Armero, Antonia. Domicilio: C/ San Vicente, n.º 51. 41002 Sevilla. S.Exp./S. O.T./Sup. Serv.: 689/0/0. Naturaleza: Suelo urbano.

Sevilla, 6 de julio de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

51.140/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se abre información pública sobre la solicitud presentada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.**

«Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» (AENA) solicita a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras una concesión administrativa para la ocupación de hasta unos 3.600 metros cuadrados aproximadamente situados en el área comercial de la Estación Marí-